

Acuerdo del día 20 de Febrero de 1820. Estando en las Salas Capitulares  
de esta Villa de Acantiarilla a los veinte dias del mes de  
Febrero de mil ochocientos veinte, Los Señores D.<sup>o</sup> Tomas  
Garcia Pacheco, y D. Pedro Maurano Alcaldes ordinarios,  
Jose Martinez Tomas, y Jose Cascales Abiles Regidores.  
Concejo, Justicia y Regimiento de ella por A. M. Juntos  
y congregados, como lo tienen de costumbre, enfor-  
ma de Apurtaamiento, y en virtud de citacion, q. ante  
diem se les hizo; se manifestó q. el Sr. Presidente, era  
el objeto de este acuerdo, el tratar de nombrar persona  
de arraygo y probidad, q. se encargase de la venta de  
Pulas en el presente año, q. se han remitido por la Ad-  
ministracion General del Reino en esta Provincia, y en-  
tendidos de ello dos Señores, acordaron; Que dichas Pulas  
se entregasen de por unidad a Patricio Camilo de esta  
Vecindad, y al predho Regidor Jose Cascales Abiles, bajo  
toda responsabilidad, y q. p. ello se hiciera compa-  
recer a estas Salas Capitulares inmediatamente;  
En cuya virtud así se hizo, y por medio de Jose Sampedro  
Alguacil Mayor de este Lugar fueron presentados  
en el momento, y habiendoles hecho saber el encargo,  
q. se les conferia, contextaron, lo aceptaban y autoros,  
por unipersonal se pasó a hacerles la correspondiente  
entrega; y con efecto cada uno se incauto de mil, y cien  
Pulas de vivos, doscientas y cinquenta de difuntos, otras  
doscientas y cinquenta de carne de este año, y el lascales  
se entregó tambien de quatro de Lactiuinos; por manera  
q. este quedó responsable de quatro mil, quinientos y

